

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

113**SAN FERNANDO DE HENARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace constar que los expedientes de modificación de crédito que a continuación se citan, han estado expuestos al público a efectos de reclamaciones durante el plazo legalmente establecido, sin que durante ese período se haya producido reclamación y/o sugerencia alguna a los mismos, por lo que su aprobación inicial pasa a ser aprobación definitiva.

- Expediente número 3/33/2013MC, de créditos extraordinarios, por un importe total de 330.655,07 euros, que afecta al capítulo VI de gastos.
- Expediente número 3/34/2013MC, de transferencias de crédito entre distinta área de gasto, por un importe total de 17.000 euros, que afecta al capítulo II de gastos.

Dichos expedientes fueron aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2013.

Según lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en concordancia con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente contra los expedientes indicados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de poder efectuar cualquier otro recurso que se estime oportuno.

San Fernando de Henares, a 17 de diciembre de 2013.—El alcalde-presidente, Ángel Moreno García.

(03/41.012/13)

